

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados...

6183

AIJÓN VEGA, Juan; del que sólo consta es natural de Granada, de veinticinco años, tiene en un brazo un tatuaje...

6184

APATIE ARIAS, Juan; gitano, conocido también por Agapito Ruiz, y con el apodo El Francés, de veinticuatro años...

6185

AUCEJO MATEU, Antonio, (a) Campanero; hijo de Antonio y María, de diecinueve años, estado soltero, profesión jornalero...

6186

BAGÓ VILA, Francisco; hijo de José y María, natural de Gerona, estado casado, profesión labrador...

6187

BALLESTEROS FUGAROLA, Enrique; natural de Sadurn de Noya, estado soltero, profesión tintorero...

6188

BENET ROMEU, Francisco; de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años; procesado por estafa...

6189

BLANCA SANTIAGO, Francisco; natural de Benamargosa (Málaga), de estado casado, profesión jornalero...

6190

BOTELLA ORDUÑO, Francisco; hijo de Pedro y Teresa, natural de Jumilla (Murcia), de estado soltero...

6191

BUIGUES CRESPO, Teresa; natural de Benisa, de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciséis años...

6192

BUSQUETS MORATÓ, Juan; hijo de José y Antonia, natural de Navarrete, de estado soltero, de oficio peón jornalero...

6193

BUZON FLORES, Romualdo; de treinta años, hijo de Diego y Ana María, profesión esquifador, estado soltero...

6194

CANAL SANCHEZ, Antonio; natural de Madrid, estado soltero, profesión electricista, de veintitrés años...

hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí...

6195

CAPILLA DEBON, Vicente; de trece años, hijo de Vicente y Dolores, natural de Valencia (Villanueva de Guao)...

6196

CARRASCO SANCHEZ, Francisco; natural de San Miguel de Salinas, de estado casado, profesión marinero, de treinta años...

6197

CUETO CASTRO, Luis; natural de Sevilla, hijo de Manuel y María de los Dolores, estado soltero, de veintiséis años...

6198

DELGADO, Victoria; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid...

6199

DIEZ SAN JOSE, Pedro; de diecinueve años, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto de 20 pesetas...

6200

DOMINGUEZ BERNARDEZ, Francisco; natural y vecino de Gombogoso, de cuarenta y cinco años, de estado casado, profesión jornalero...

6201

ESPINO SANTOS, Joaquín, (a) Chato; natural y domiciliado últimamente en

PRESIDENCIA DEL CON

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARÍ

Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupuestas

Número 1. — Pagos liquidados verificados durante los cinco primeros meses del año 1916 por cuenta del Presupuesto en

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE MAYO	
			Presupuesto de 1916. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
MINISTERIO DE ESTADO				
PERSONAL				
1.º	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado.....	2.749,99	»
2.º	1.º al 3.º	Alta Comisaría.....	»	»
3.º	1.º y 2.º	Secretaría general, interpretación y consulados.....	»	»
	1.º y 2.º	Delegación de asuntos indígenas.....	»	»
	3.º	Sanidad.....	»	»
4.º	4.º	Enseñanza.....	»	»
	5.º	Administración de Justicia.....	»	»
5.º	1.º al 8.º	Delegación de Fomento.....	»	»
6.º	1.º y 2.º	Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros.....	»	»
MATERIAL				
	1.º	Del Ministerio de Estado.....	250,00	»
7.º	2.º al 9.º	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría.....	»	»
GASTOS DIVERSOS				
<i>Construcciones civiles.</i>				
	1.º	Sanidad.....	»	»
8.º	2.º	Enseñanza.....	»	»
ATENCIÓNES EVENTUALES				
	1.º al 10.	Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc.....	7.372,16	»
9.º	11.	Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa del ferrocarril de Tánger á Fez la Compañía general española de África.....	15.000,00	»
	12.	Gastos políticos de carácter reservado.....	272.442,65	»
	13.	Imprevistos.....	150,00	»
10.	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»
			297.964,80	»
MINISTERIO DE LA GUERRA				
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1.º	Personal de la Administración regional.....	351.897,96	»
1.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	5.460.595,91	»
	3.º	Material de la Administración regional.....	10.517,09	»
	4.º	Idem de Cuerpos del Ejército.....	5.000,00	»
DIVERSOS				
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	3.673,09	»
3.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	84.084,00	»
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	690.000,00	»

SEJO DE MINISTROS

FINANZAS Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

de la Sección 12, «Acción en Marruecos». — Mayo de 1916.

ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación á la Sección 12, «Acción en Marruecos».

DE 1916	MESES DE ENERO Á ABRIL DE 1916			TOTAL DE LOS CINCO MESES			
	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1916 Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1916 Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
2.749,99	8.249,97	»	8.249,97	10.999,96	»	10.999,96	
»	1.360,00	»	1.360,00	1.360,00	»	1.360,00	
»	»	109.531,18	109.531,18	»	109.531,18	109.531,18	
»	»	»	»	»	»	»	
»	»	83.324,71	83.324,71	»	83.324,71	83.324,71	
»	»	31.783,12	31.783,12	»	31.783,12	31.783,12	
»	543,05	»	543,05	543,05	»	543,05	
»	72,50	»	72,50	72,50	»	72,50	
»	»	»	»	»	»	»	
250,00	750,00	»	750,00	1.000,00	»	1.000,00	
»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	
7.372,16	18.546,92	1.000,00	19.546,92	25.919,08	1.000,00	26.919,08	
15.000,00	»	»	»	15.000,00	»	15.000,00	
572.442,65	171.533,18	263.455,00	434.988,13	443.975,78	263.455,00	707.430,78	
150,00	»	»	»	150,00	»	150,00	
»	»	»	»	»	»	»	
297.964,80	200.910,57	489.094,01	690.004,58	498.875,37	489.094,01	987.969,38	
351.397,96	1.537.593,60	345.506,44	1.883.100,04	1.889.491,56	345.506,44	2.234.998,10	
5.460.595,91	21.138.059,51	1.573.475,78	22.711.535,29	26.598.655,42	1.573.475,78	28.172.131,20	
10.517,09	28.215,40	87,80	28.253,29	38.732,49	87,80	38.770,29	
5.000,00	75.000,00	»	75.000,00	80.000,00	»	80.000,00	
3.673,09	3.765,00	879,24	9.644,24	12.438,09	879,24	13.317,33	
81.034,00	63.817,00	397,00	64.014,00	147.701,00	397,00	148.098,00	
680.000,00	3.045.500,00	472.397,08	3.517.897,08	3.725.500,00	472.397,08	4.197.897,08	

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE MAYO	
			Presupuesto 1910. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
			3.632.460,16	13,20
5.º	1.º	Servicios de Subsistencias y Acuartelamiento.....	50.000,00	»
	2.º	Idem de Campamento.....	248.954,61	»
	3.º	Idem de Transportes.....	499.210,72	»
	4.º	Idem de Hospitales.....	7.375,90	»
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	161.526,51	»
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	140.280,00	»
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	18.803,69	»
8.º	Idem.	Gastos diversos é imprevistos.....	5.367,95	»
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	38.933,18	»
10.	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....		
			11.398.679,87	13,20
		MINISTERIO DE MARINA		
1.º	Unico.	Personal.....	137.979,84	»
2.º	Idem.	Material.....	53.337,59	»
			191.317,43	»
		MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN		
Unico.	Unico.	Guardia Civil.....	60.030,97	»
			60.030,97	»
		MINISTERIO DE FOMENTO		
		PERSONAL		
1.º	1.º	Agricultura.....	916,64	»
	2.º	Minas.....	»	»
		SERVICIOS		
2.º	1.º	Agricultura.....	6.500,00	»
	2.º	Minas.....	874,00	»
	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»
	4.º	Obras públicas.....	230.314,97	»
	5.º	Servicios generales.....	25.000,00	»
			263.605,61	»
		MINISTERIO DE HACIENDA		
		INTERVENCIÓN ESPECIAL DEL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS		
1.º	Unico.	Personal.....	»	»
2.º	Idem.	Gastos de instalación.....	»	»
3.º	Idem.	Materiales de oficinas.....	»	»
4.º	Idem.	Impresiones.....	»	»
			»	»
		RESUMEN		
		Ministerio de Estado.....	297.964,80	»
		Idem de la Guerra.....	11.398.679,87	13,20
		Idem de Marina.....	191.317,43	»
		Idem de la Gobernación.....	60.030,97	»
		Idem de Fomento.....	263.605,61	»
		Idem de Hacienda.....	»	»
			12.211.598,68	13,20

RESERVAÇÃO: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

DE 1916	MESES DE ENERO A ABRIL DE 1916			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1916. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1916. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
3.632.473,36	11.144.353,97	292.341,99	11.436.695,96	14.776.814,13	292.355,19	15.069.169,32
50.000,00	117.000,00	»	117.000,00	167.000,00	»	167.000,00
248.954,61	1.790.262,20	»	1.790.262,20	2.039.216,81	»	2.039.216,81
499.210,72	1.605.739,08	»	1.605.739,08	2.104.949,80	»	2.104.949,80
7.375,00	29.180,00	125,00	29.305,00	36.555,00	125,00	36.680,00
161.526,51	113.588,74	»	113.588,74	275.115,25	»	275.115,25
140.280,00	696.580,00	»	696.580,00	836.860,00	»	836.860,00
18.903,69	37.489,68	542,18	38.031,86	56.293,37	542,18	56.835,55
5.367,95	4.200,00	»	4.200,00	9.567,95	»	9.567,95
38.933,18	135.864,55	8.955,13	144.819,68	174.797,73	8.955,13	183.752,86
11.398.693,07	41.571.008,73	2.694.657,64	44.265.666,37	52.969.688,60	2.694.670,84	55.664.359,44
137.979,84	410.749,19	7.915,30	418.664,39	548.729,03	7.915,30	556.644,33
53.337,59	56.131,15	»	56.131,15	109.468,74	»	109.468,74
191.317,43	466.880,34	7.915,30	474.795,64	658.197,77	7.915,30	666.113,07
60.030,97	167.450,00	1.907,08	169.357,08	227.480,97	1.907,08	229.388,05
60.030,97	167.450,00	1.907,08	169.357,08	227.880,97	1.907,08	229.388,05
916,64	2.749,92	»	2.749,92	3.666,56	»	3.666,56
»	»	»	»	»	»	»
6.500,00	8.270,55	1.253,25	9.523,80	14.770,55	1.253,25	16.023,80
874,00	»	»	»	874,00	»	874,00
»	»	»	»	»	»	»
290.314,97	921.966,38	474,14	922.440,52	1.152.281,35	474,14	1.152.755,49
25.000,00	»	»	»	25.000,00	»	25.000,00
263.605,61	932.986,85	1.727,39	934.714,24	1.196.592,46	1.727,39	1.198.319,85
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
297.964,80	200.910,57	489.094,01	690.004,58	498.875,37	489.094,01	987.969,38
11.398.693,07	41.571.008,73	2.694.657,64	44.265.666,37	52.969.688,60	2.694.670,84	55.664.359,44
191.317,43	466.880,34	7.915,30	474.795,64	658.197,77	7.915,30	666.113,07
60.030,97	167.450,00	1.907,08	169.357,08	227.480,97	1.907,08	229.388,05
263.605,61	932.986,85	1.727,39	934.714,24	1.196.592,46	1.727,39	1.198.319,85
»	»	»	»	»	»	»
12.211.611,88	43.339.236,49	3.195.301,42	46.584.537,91	55.550.835,17	3.195.314,62	58.746.149,79

Número 2.—RESUMEN de los pagos líquidos verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante los cinco primeros meses de los años 1915 y 1916, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1915 — Pesetas.	1916 — Pesetas.
MINISTERIO DE ESTADO				
PERSONAL				
1.º	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado.....	21.041,52	10.999,96
2.º	1.º al 3.º	Alta Comisaría.....	833,33	1.860,00
3.º	1.º y 2.º	Secretaría general, interpretación y consulados.....	»	109.531,18
	1.º y 2.º	Delegación de asuntos indígenas.....	»	»
	3.º	Sanidad.....	»	83.324,71
4.º	4.º	Enseñanza.....	»	31.783,12
	5.º	Administración de Justicia.....	»	543,05
5.º	1.º al 8.º	Delegación de Fomento.....	635,00	72,50
6.º	1.º y 2.º	Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros.....	333,36	»
MATERIAL				
7.º	1.º	Del Ministerio de Estado.....	1.000,00	1.000,00
	2.º al 9.º	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría.....	»	»
GASTOS DIVERSOS				
<i>Construcciones civiles.</i>				
8.º	1.º	Sanidad.....	»	»
	2.º	Enseñanza.....	»	»
ATENCIONES EVENTUALES				
9.º	1.º al 10.	Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc.....	36.325,16	26.913,08
10.º	11.	Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa de ferrocarril de Tanger á Fez la Compañía general española de África.....	15.999,35	15.000,00
	12.	Gastos políticos de carácter reservado.....	608.356,42	707.430,78
	13.	Imprevistos.....	»	150,00
11.º	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»
			683.624,24	987.969,38
MINISTERIO DE LA GUERRA				
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE				
12.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	2.385.251,14	2.234.998,00
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	25.017.269,84	28.172.131,20
	3.º	Material de la Administración regional.....	43.081,77	38.770,29
	4.º	Idem de Cuerpos del Ejército.....	247.013,14	80.000,00
DIVERSOS				
13.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	27.716,64	13.317,33
14.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	404.870,37	148.098,00
15.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	2.718.940,50	4.197.897,08
16.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	20.110.770,55	15.069.169,92
	2.º	Idem de Campamento.....	271.000,00	167.000,00
	3.º	Idem de Transportes.....	1.807.695,92	2.039.216,81
17.º	4.º	Idem de Hospitales.....	1.644.736,05	2.104.949,80
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	53.236,50	36.680,00
18.º	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	309.344,68	275.115,25
19.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	1.800.000,00	836.860,00
20.º	Idem.	Gastos diversos é imprevistos.....	4.626.002,71	56.835,55
21.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	4.500,00	4.567,95
22.º	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	155.771,71	133.752,86
			61.627.201,52	55.664.359,44

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1915 — Pesetas.	1916 — Pesetas.
MINISTERIO DE MARINA				
1.º	Único.	Personal.....	547.853,08	556.644,33
2.º	Idem.	Material.....	202.445,40	109.468,74
			750.298,48	666.113,07
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN				
Único.	Único.	Guardia Civil.....	214.852,32	229.388,05
			214.852,32	229.388,05
MINISTERIO DE FOMENTO				
PERSONAL				
1.º	1.º	Agricultura.....	3.666,56	3.666,56
	2.º	Minas.....	525,00	"
SERVICIOS				
	1.º	Agricultura.....	15.020,55	16.028,80
	2.º	Minas.....	804,00	874,00
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	17.093,00	"
	4.º	Obras públicas.....	723.721,99	1.152.765,49
	5.º	Servicios generales.....	504.826,62	25.000,00
			1.265.657,72	1.198.319,85
MINISTERIO DE HACIENDA				
INTERVENCIÓN ESPECIAL DEL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS				
1.º	Único.	Personal.....	25.333,28	"
2.º	Idem.	Gastos de locomoción y dietas.....	"	"
3.º	Idem.	Material de oficinas.....	2.000,00	"
4.º	Idem.	Impresiones.....	1.813,00	"
			27.146,28	"
RESUMEN				
Ministerio de Estado.....			683.624,24	987.969,38
Idem de la Guerra.....			61.627.201,52	55.664.359,44
Idem de Marina.....			750.298,48	666.113,07
Idem de la Gobernación.....			214.852,32	229.388,05
Idem de Fomento.....			1.265.657,72	1.198.319,85
Idem de Hacienda.....			27.146,28	"
			64.568.780,56	58.746.149,79

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
Madrid, 20 de Junio de 1916.—El Tenedor de libros, Jefe de la Sección de Contabilidad, Rogelio Casanova.—V.º B.º—El In-
terventor civil, Boneta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN rectificado de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Enero de 1916.

(Continuación de la GACETA del día 24 de Junio de 1916.)

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
185	D. José Moreno y López de Lara.....	Madrid.....	18	Junio.....	1877	38	7	11	26	7	11	26	Madrid.....	»
186	Fernando González García.....	Toledo.....	20	Enero.....	1880	36	6	8	26	6	8	26	Idem.....	»
187	José Rodríguez Araújo.....	Orense.....	20	Junio.....	1884	31	8	»	9	8	»	9	Barcelona.....	»
188	Dario Salas Fernández.....	Santander.....	14	Abril.....	1881	34	8	»	18	8	»	18	Madrid.....	»
189	Cándido Ruiz Garrido.....	Valladolid.....	2	Febrero.....	1883	32	7	6	13	7	6	13	Barcelona.....	»
190	Manuel López Calleja.....	Huesca.....	16	Junio.....	1880	35	8	»	19	8	»	19	Idem.....	»
191	Emilio Aycart López.....	Madrid.....	9	Noviembre.....	1878	37	8	»	19	8	»	19	Idem.....	»
192	José Jaldón Mora.....	Huelva.....	7	Abril.....	1880	35	8	»	19	8	»	19	Madrid.....	»
193	Juan Antonio de Haro Guizarro.....	Jaén.....	18	Enero.....	1877	39	8	»	18	8	»	18	Idem.....	»
194	Angel Pedreira Fernández.....	Madrid.....	1.º	Febrero.....	1877	38	6	»	19	8	»	19	Idem.....	»
195	Gonzalo López de Silanes.....	Logroño.....	25	Noviembre.....	1884	31	8	»	19	8	»	19	Idem.....	»
196	Faustino Hernández Sánchez.....	Cáceres.....	15	Febrero.....	1881	34	8	»	18	8	»	18	Idem.....	»
197	Manuel Carlos Santos Madrona.....	Madrid.....	21	Octubre.....	1872	43	8	»	19	8	»	19	Idem.....	»
198	Demetrio Benavides Gítrama.....	Zamora.....	24	Mayo.....	1879	36	8	»	18	8	»	18	Idem.....	»
199	Anastasio de Soto Núñez.....	Orense.....	22	Mayo.....	1879	36	8	»	19	8	»	19	Idem.....	»
200	Romualdo Martínez Vázquez.....	Madrid.....	2	Septiembre.....	1880	35	8	»	18	8	»	18	Idem.....	»
201	Florentino Alonso Hernández.....	Salamanca.....	1.º	Octubre.....	1879	36	8	»	16	8	»	16	Idem.....	»
202	Lope Lozano del Yerro.....	Madrid.....	22	Febrero.....	1874	41	8	»	21	8	»	21	Idem.....	»
203	Francisco Fernández Prados.....	Idem.....	16	Diciembre.....	1880	35	8	»	18	8	»	18	Idem.....	»
204	Arturo García Boléndez.....	Albacete.....	20	Marzo.....	1876	39	8	»	19	8	»	19	Idem.....	»
205	Manuel Serrabana Martínez Castón.....	Almería.....	14	Noviembre.....	1873	42	8	»	9	8	»	9	Idem.....	»
206	Luis González Casenave.....	Oviedo.....	1.º	Marzo.....	1879	36	8	»	19	8	»	19	Idem.....	»
207	Bienvenido Deleyto Cabo.....	Idem.....	23	Julio.....	1880	35	8	»	18	8	»	18	Idem.....	»
208	Alfredo Sáenz de Inestrillas y Pardo.....	Madrid.....	25	Abril.....	1880	35	8	»	17	8	»	17	Barcelona.....	»
209	José Gómez Ortega.....	Granada.....	11	Febrero.....	1873	42	8	»	21	11	1	1	Madrid.....	»
210	Antonio Martín del Castillo.....	Córdoba.....	8	Abril.....	1877	38	8	»	6	8	»	6	Idem.....	»
211	Santos Tejada Reynel.....	Sovilla.....	26	Diciembre.....	1881	34	8	»	19	8	»	19	Idem.....	»
212	Teodoro Sánchez Rubio Plaza.....	Cáceres.....	23	Marzo.....	1878	37	8	»	17	8	»	17	Idem.....	»
213	Antonio Aranda Gñia.....	Teruel.....	8	Septiembre.....	1878	37	8	»	11	9	4	26	Idem.....	»
214	Luis Fernández Vlor y Pascual.....	Madrid.....	1.º	Agosto.....	1882	33	7	7	15	7	7	15	Idem.....	»
215	Vicente Terol Morales.....	Idem.....	19	Abril.....	1883	32	8	»	14	8	»	14	Idem.....	»
216	Pedro García Sanz.....	Guadalajara.....	17	Octubre.....	1875	40	8	»	6	8	»	6	Idem.....	»
217	Ventura Garrido y Sánchez de las Ma- llas.....	Madrid.....	12	Septiembre.....	1873	42	8	»	19	8	»	19	Idem.....	»
218	Basilio Leoncio Lumbrosas.....	Cuenca.....	3	Mayo.....	1884	31	8	»	14	8	»	14	Idem.....	»
219	Salvador Enriquez Rodríguez.....	Zamora.....	5	Agosto.....	1879	36	8	»	13	8	»	13	Idem.....	»
220	Juan Gutiérrez Domínguez.....	Málaga.....	1.º	Septiembre.....	1875	40	8	»	19	8	7	7	Idem.....	»
221	Antonio Pérez Caja.....	Guadalajara.....	8	Agosto.....	1878	37	8	»	14	8	»	14	Idem.....	»
222	Francisco Rico Lara.....	Granada.....	26	Agosto.....	1882	33	8	»	18	8	»	18	Córdoba.....	»
223	Zonón Falcoñ Juan.....	Zamora.....	23	Junio.....	1878	37	8	»	12	8	»	12	Madrid.....	»
224	Juan Llorache Bosque.....	Murcia.....	5	Diciembre.....	1877	38	8	»	17	8	»	17	Idem.....	»
225	Salvador Acosta Moreno.....	Ciudad Real.....	7	Junio.....	1882	33	8	»	14	8	»	14	Idem.....	»
226	Cándido Galván Alzamora.....	Madrid.....	3	Octubre.....	1872	43	6	9	3	8	7	»	Barcelona.....	»
227	José Lavín Fernández.....	Santander.....	11	Octubre.....	1866	49	7	11	15	9	4	20	Frontera.....	»

226	Julio Sáez Juanes	Toledo	12	Abril	1877	38	7	11	14	8	»	14
229	Josés de Odu Pérez	Madrid	20	Enero	1878	38	7	11	24	8	»	14
230	Francisco Martínez Velasco	Idem	4	Octubre	1878	37	8	»	»	8	»	20
231	Joaquín Siso Goyanos	Idem	1.º	Abril	1874	41	5	6	5	5	6	5
232	José Pinazo Martínez	León	1.º	Diciembre	1872	43	7	11	12	8	»	7
233	Luis de León y Borrás	Valencia	20	Mayo	1881	34	7	11	23	8	»	18
234	Pedro Paredes Madrid	Madrid	6	Febrero	1878	37	0	11	28	6	11	28
235	Julián Coco Morano	Idem	22	Enero	1874	42	6	11	3	6	11	3
236	Alfredo Verdá Nieto	Valladolid	27	Septiembre	1878	37	8	»	11	8	»	11
237	Guillermo Soriano Perozo	Murcia	10	Mayo	1874	41	8	»	»	8	»	20
238	José García Varela	Granada	1.º	Abril	1881	34	8	»	»	8	»	17
239	José Fernández López	Idem	4	Julio	1875	40	7	7	17	8	»	18
240	Juan Regifo Hidalgo	Oviedo	29	Septiembre	1874	41	7	1	19	7	1	19
241	Federico Fernández Castañón	Cádiz	24	Enero	1880	36	7	11	8	8	10	24
242	Felipe González Ortiz	Valladolid	12	Noviembre	1874	41	7	11	6	8	»	19
243	Enrique Plasencia Granados	Madrid	2	Noviembre	1877	38	7	10	15	8	»	19
244	Alfonso Zamora Montero	Córdoba	1.º	Diciembre	1882	33	7	10	2	8	»	5
245	Antonio Mesa García	Murcia	27	Marzo	1884	31	7	10	»	8	»	17
246	Mariano Campo Rico	Burgos	5	Junio	1881	34	7	9	28	8	»	20
247	Segundo Gonzalo Palacios	León	11	Junio	1862	53	7	9	17	29	1	11
248	José Simón Hologado	Burgos	1.º	Junio	1866	55	7	9	17	22	1	20
249	Guillermo Bellés Moliner	Salamanca	1.º	Febrero	1867	48	7	9	17	11	9	25
250	Leandro Casañ Juan	Castellón	19	Febrero	1871	44	7	9	17	11	4	9
251	Ramón Vilamajó Guitart	Valencia	27	Febrero	1861	54	7	9	17	11	3	28
252	Eduardo Lefter Martínez	Barcelona	19	Mayo	1863	52	7	9	17	10	»	28
253	Vicente Martín de la Peña	Alicante	16	Julio	1863	52	7	9	17	10	»	18
254	Luis Alcaydo Paso	Madrid	21	Febrero	1874	41	7	9	17	9	8	28
255	Vicente Montero Tinoboda	Granada	28	Octubre	1865	50	7	9	17	9	5	20
256	Mariano de la Cortina Fuentes	Zamora	27	Mayo	1868	47	7	9	17	9	5	15
257	Francisco Rodríguez Alcázar	Filipinas	21	Mayo	1869	46	7	9	17	9	5	10
258	Enrique Manuel Santos	Almería	7	Marzo	1880	35	7	9	17	9	5	5
259	Francisco Curia y Roca	Lugo	29	Septiembre	1859	56	7	9	17	8	10	»
260	Julio Herrera Alvarez	Lérida	17	Julio	1872	43	7	9	16	10	11	26
261	Pedro Pablo Begolla	Segovia	21	Julio	1868	47	7	9	16	8	11	18
262	Manuel Vázquez Rodríguez	Palencia	29	Octubre	1869	46	7	9	16	8	8	23
263	Cecilio Gutiérrez Santamaría	Orense	19	Noviembre	1857	58	7	9	15	13	4	20
264	Hernán Maqueda Arostegui	Burgos	22	Abril	1866	49	7	9	15	12	6	»
265	Vicente Torroba Montalvo	Madrid	7	Abril	1873	42	7	9	15	12	2	12
266	Jerónimo Rodero Lozano	Logroño	5	Septiembre	1876	39	7	9	15	10	7	14
267	Francisco Salanova Becerro	Salamanca	30	Septiembre	1871	44	7	9	15	8	11	15
268	Francisco Antequera Camacho	Huesca	23	Septiembre	1876	39	7	9	13	9	7	18
269	Joaquín Suárez Castro	Sevilla	10	Septiembre	1870	45	7	9	12	8	10	4
270	Daniel Pérez Moratín	Badajoz	3	Abril	1870	46	7	9	11	18	2	16
271	Lorenzo Aguirre Sánchez	Valladolid	3	Enero	1870	31	7	»	17	8	»	20
272	José Serrano Raffo	Navarra	14	Noviembre	1884	33	7	9	9	8	3	6
273	Angel Cano Romero	Málaga	31	Mayo	1882	33	7	9	11	12	10	25
274	Luis Villanova y Rueda	Madrid	4	Enero	1875	41	7	9	1	7	11	19
275	Jesús Alarcón Guzmán	Toledo	29	Junio	1880	35	7	9	3	7	11	21
276	Félix Pérez Ventana	Córdoba	3	Marzo	1877	38	7	9	16	6	10	5
277	Francisco Bautista Sánchez	Huelva	18	Noviembre	1872	43	6	9	14	8	»	17
278	Juan Jiménez Subirat	Salamanca	23	Enero	1880	36	7	8	14	8	»	4
279	Francisco Tojora Toquero	Cádiz	11	Octubre	1877	38	7	8	26	8	»	19
280	Enrique Salgado Pereira	Valladolid	2	Abril	1879	36	7	9	4	8	»	19
281	Idelfonso Castro y Rivas	Orense	28	Diciembre	1873	42	7	9	5	8	»	18
282	Rafael López Domínguez	Orense	28	Diciembre	1874	41	7	9	13	8	»	»
283	Antonio Alba Martínez	Madrid	18	Octubre	1890	35	7	9	13	8	10	27
284	Jesús Comerón García	Almería	2	Junio	1875	40	7	9	6	8	11	11
285	Pedro Janariz Garceraín	Sovilla	9	Enero	1866	50	7	9	»	20	3	18
286	Bladio Lorenzo Torrejón Fernández	Salamanca	12	Junio	1867	48	7	9	»	9	3	2
287	Pascual Mola Vela	Navarra	20	Febrero	1866	49	7	9	»	9	1	25
288	Indalecio Viejo Butrón	Toledo	18	Octubre	1859	56	7	9	»	9	»	19
289	Manuel Plaza Gallán	Zaragoza	23	Abril	1877	38	7	8	24	8	»	10
290	Demetrio Alonso Herrero	Guadalajara	30	Abril	1882	33	7	8	»	8	»	23
291	Manuel Marín Sáez del Portat	Cádiz	11	Diciembre	1876	39	7	9	3	8	»	19
292	José Martínez Peña	Valladolid	10	Marzo	1878	37	7	7	»	8	»	»
		Madrid	30	Agosto	1881	34	7	7	8	8	»	17
		Jaén	12									

Barcelona	14
Madrid	14
Idem	20
Idem	5
Idem	7
Sevilla	18
Barcelona	28
Frontera	3
Madrid	11
Barcelona	20
Madrid	17
Idem	18
Idem	19
Idem	24
Idem	19
Idem	19
Barcelona	5
Idem	17
Madrid	20
Barcelona	11
Idem	20
Gerona	25
Barcelona	9
Idem	28
Idem	28
Idem	18
Idem	18
Idem	28
Idem	20
Idem	15
Madrid	10
Barcelona	5
Idem	5
Idem	»
Madrid	26
Guipúzcoa	18
Coruña	23
Gerona	20
Frontera	»
Alava	12
Barcelona	14
Idem	15
Gibraltar	18
Madrid	4
Barcelona	16
Madrid	20
Idem	6
Barcelona	25
Madrid	19
Idem	21
Barcelona	5
Idem	17
Idem	4
Idem	19
Idem	19
Idem	18
Idem	»
Barcelona	27
Béjar	11
Madrid	18
Frontera	2
Barcelona	25
Mahón	19
Barcelona	10
Madrid	23
Barcelona	19
Madrid	17

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS									DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
293	D. José Vicento Galera.....	Murcia.....	13	Noviembre.	1883	32	7	8	24	8	»	19	Barcelona.....	»			
294	Eladio Ruiz y Gómez.....	Ciudad Real..	3	Marzo.....	1877	38	7	9	1	8	»	19	Idem.....	»			
295	Emiliano Angel Navalón.....	Guadalajara..	12	Abril.....	1882	33	7	8	24	8	»	11	Idem.....	»			
296	Zonón Francisco García Larró.....	Salamanca.....	8	Septiembre.	1879	36	7	9	13	8	»	18	Madrid.....	»			
297	José Fernández Sánchez.....	Alicante.....	8	Octubre.....	1880	35	7	8	28	8	»	18	Barcelona.....	»			
298	Juan Gómez Gómez.....	Jaén.....	25	Enero.....	1881	35	7	8	28	8	»	20	Idem.....	»			
299	Angel Abril Cañada.....	Murcia.....	13	Marzo.....	1876	39	7	9	13	8	»	21	Idem.....	»			
300	Manuel Herodia Espinosa.....	Madrid.....	24	Febrero.....	1884	31	7	9	5	8	»	22	Madrid.....	»			
301	José Vidal de los Ríos.....	Palencia.....	5	Febrero.....	1881	34	7	9	5	9	3	22	Barcelona.....	»			
302	Emilio Benzo Ramfroz.....	Barcelona.....	30	Septiembre.	1882	33	7	9	5	8	»	14	Madrid.....	»			
303	José Martínez Guardiola.....	Murcia.....	16	Mayo.....	1876	39	7	9	13	8	»	6	Idem.....	»			
304	Nicolás Rodríguez Ferrer.....	Avila.....	10	Febrero.....	1881	34	7	8	18	8	»	6	Barcelona.....	»			
305	Florentino González Rodríguez.....	Toledo.....	16	Octubre.....	1873	42	7	9	3	8	»	6	Idem.....	»			
306	Lucas Garrido y Sánchez Matas.....	Madrid.....	11	Junio.....	1876	39	7	9	13	8	»	6	Madrid.....	»			
307	Enrique de Uzabal y Jiménez.....	Toledo.....	19	Enero.....	1876	40	7	9	2	8	»	6	Barcelona.....	»			
308	Victorio Serna García.....	Madrid.....	7	Octubre.....	1882	33	7	9	9	8	»	6	Madrid.....	»			
309	Rafael Quijarro Cuena.....	Idem.....	24	Octubre.....	1872	43	7	8	25	8	»	4	Idem.....	»			
310	Enrique García Megía.....	Idem.....	21	Agosto.....	1877	38	7	9	3	8	»	2	Idem.....	»			
311	José Casas Ibáñez.....	Huesca.....	28	Junio.....	1881	34	7	9	14	8	»	»	Barcelona.....	»			
312	José Ferrer Colastino.....	Zaragoza.....	11	Septiembre.	1880	35	7	9	17	7	11	21	Idem.....	»			
313	Romigó Contreras de las Horas.....	Cuenca.....	1.º	Octubre.....	1884	31	7	9	»	8	»	1	Madrid.....	»			
314	Manuel Mosquera Rino.....	Badajoz.....	1.º	Junio.....	1875	40	7	8	18	7	11	10	Idem.....	»			
315	Pablo Fuentes Puente.....	Madrid.....	5	Enero.....	1881	35	7	8	4	8	»	18	Idem.....	»			
316	Felicitación Díaz de Castro.....	Avila.....	23	Noviembre	1882	33	7	8	15	7	11	14	Barcelona.....	»			
317	Inocente García Fernández.....	Toledo.....	28	Diciembre.	1870	45	7	8	20	13	9	17	Frontera.....	»			
318	Vicente Tur y Mary.....	Baleares.....	6	Mayo.....	1868	47	7	8	20	11	5	28	Tarragona.....	»			
319	Francisco Román Fernández.....	Zamora.....	5	Diciembre.	1876	39	7	8	20	8	10	15	Barcelona.....	»			
320	Emeterio Zamarroño Cañizal.....	Salamanca.....	8	Junio.....	1874	41	7	8	17	21	8	21	Idem.....	»			
321	Agustín Rodríguez Alvarez.....	León.....	21	Enero.....	1870	46	7	8	17	14	9	3	Idem.....	»			
322	Luis Alcalde Dara.....	Zaragoza.....	14	Agosto.....	1882	33	7	8	16	8	»	2	Idem.....	»			
323	Celerino Molina Vaguero.....	Avila.....	6	Enero.....	1884	32	7	8	16	7	11	12	Idem.....	»			
324	Antonio González Cidoncha.....	Cáceres.....	1.º	Marzo.....	1881	34	7	8	15	7	11	21	Madrid.....	»			
325	Miguel del Peral Valor.....	Madrid.....	26	Marzo.....	1883	32	7	8	16	7	11	21	Marruecos.....	»			
326	Joaquín García Villavordo.....	Ciudad Real..	19	Agosto.....	1883	32	7	8	16	7	11	26	Madrid.....	»			
327	Felipe Fernández Romero.....	Madrid.....	10	Marzo.....	1875	40	7	8	16	8	»	1	Frontera.....	»			
328	José María Janariz Garcirriain.....	Navarra.....	25	Octubre.....	1869	46	7	8	13	20	1	»	Barcelona.....	»			
329	Gerardo Armengol Cabozas.....	Badajoz.....	25	Septiembre.	1875	40	7	8	13	8	»	2	Madrid.....	»			
330	Darío Montero del Alcázar.....	Valladolid.....	8	Noviembre.	1869	46	7	8	12	16	2	10	Barcelona.....	»			
331	Eduardo Pérez y Gutiérrez.....	Madrid.....	25	Febrero.....	1863	52	7	8	3	10	2	25	Idem.....	»			
332	Juan José Gómez Panca.....	Segovia.....	10	Octubre.....	1872	43	7	7	25	8	»	1	Lorca.....	»			
333	Luis Martínez Casabona.....	Zaragoza.....	10	Octubre.....	1876	39	7	8	10	7	11	10	Barcelona.....	»			
334	Bienvenido Rodríguez Magadán.....	Oviedo.....	19	Febrero.....	1876	39	7	5	12	7	10	17	Idem.....	»			
335	Waldino González Sagrario.....	León.....	26	Septiembre.	1881	34	7	6	29	7	11	10	Madrid.....	»			
336	Román Sastro Hernández.....	Zamora.....	28	Febrero.....	1880	35	7	8	»	7	11	11	Idem.....	»			
337	Eduardo Matos Cuesta.....	Isla de Cuba..	6	Junio.....	1876	39	7	7	14	7	11	26	Barcelona.....	»			
338	Ricardo Aleocer Coronado.....	Ciudad Real..	7	Febrero.....	1880	35	7	6	29	7	11	9	Idem.....	»			
339	Macario Zamora Barcina.....	Burgos.....	2	Abril.....	1867	48	7	6	17	14	6	13	Idem.....	»			
340	Germán Izquierdo Larramendi.....	Navarra.....	11	Mayo.....	1881	34	7	5	19	9	7	25	Idem.....	»			
341	Tesifón Pérez Manrubia.....	Almería.....	17	Agosto.....	1880	35	4	3	26	4	3	26	Madrid.....	»			
342	Juan Murguía Olaisola.....	Álava.....	29	Agosto.....	1875	40	7	4	17	13	»	12	Barcelona.....	»			
343	Cipriano García García.....	León.....	27	Septiembre.	1856	59	7	4	15	21	10	2	Idem.....	»			
344	Saturnino Martínez Lapoña.....	Soria.....	29	Noviembre.	1858	57	7	4	15	15	1	25	Idem.....	»			
345	Pedro Lobato Paz.....	Zamora.....	2	Agosto.....	1878	37	7	4	15	9	»	22	Frontera.....	»			
346	Eleuterio Rodríguez Mieres.....	León.....	21	Enero.....	1869	47	7	4	14	14	6	1	Madrid.....	»			
347	Teodoro Ferrero Yébenes.....	Idem.....	2	Enero.....	1884	32	7	4	14	11	1	»	Barcelona.....	»			
348	Pedro Gil Gallardo.....	Badajoz.....	16	Febrero.....	1881	34	7	3	9	7	11	19	Idem.....	»			

349	Rafael Moreno García	Albacete	1.º	Septiembre	1876	39	7	1	»	7	11	19	Idem	
350	Francisco Fernández Cañadas	Ciudad Real	4	Octubre	1880	36	7	1	»	7	11	12	Idem	
351	Jacinto Valos Martín	Coruña	2	Septiembre	1882	33	7	»	26	7	10	28	Barcelona	
352	José Fagoga Arruabarrena	Orense	20	Diciembre	1878	37	7	»	1	19	3	15	Madrid	
353	Facundo Valias Vals	Salamanca	23	Junio	1882	33	7	»	26	7	11	10	Idem	
354	Federico Martín Bosch	Madrid	16	Noviembre	1881	34	7	»	1	»	7	11	Idem	
355	Alfredo Barrera Dorta	Valencia	16	Diciembre	1878	37	7	»	1	»	8	»	Barcelona	
356	Enrique Tortosa Ayuso	Madrid	5	Noviembre	1876	39	7	»	1	»	9	»	Idem	
357	Florencio Enguita Cosín	Soria	7	Noviembre	1879	36	7	»	1	»	7	10	28	Madrid
358	Martín Feliz Calderón López	Ciudad Real	30	Enero	1880	36	7	»	1	»	7	11	18	Idem
359	Isidro Fernández González	Madrid	6	Abril	1878	37	7	»	1	»	8	4	2	Idem
360	Julio Ibáñez de Medina	Palencia	1.º	Octubre	1872	43	7	»	1	»	7	10	21	Idem
361	Alfredo Madenas Segarra	Madrid	6	Julio	1877	38	7	»	1	»	7	11	18	Idem
362	Luis Valdivielso Gómez	Burgos	31	Diciembre	1880	35	7	»	1	»	8	11	15	Idem
363	Luis Morello Tortosa	Almería	2	Febrero	1880	35	6	5	26	6	8	20	Idem	
364	Miguel Sánchez Melgar	Madrid	27	Septiembre	1879	36	7	»	»	23	7	11	16	Idem
365	Ignacio Gordo Vivero	Idem	1.º	Febrero	1884	31	7	»	»	»	7	11	13	Barcelona
366	Antonio Lupión Lupión	Almería	29	Septiembre	1884	31	7	»	»	29	7	10	20	Cádiz
367	Enrique Sánchez Micas	Madrid	8	Julio	1883	32	7	»	»	»	7	10	6	Madrid
368	José Castrodeza Vázquez	Sevilla	30	Diciembre	1881	34	7	»	1	»	7	10	14	Idem
369	Manuel Hermida Cachalvito	Orense	5	Enero	1881	35	7	»	1	»	7	10	11	Idem
370	Luis Corral Rabanillo	León	8	Marzo	1877	38	7	»	27	7	10	11	Barcelona	
371	Mariano Zozaya Benito	Soria	8	Noviembre	1872	43	7	»	»	»	7	9	23	Idem
372	Vicente Garvía Díaz	Madrid	12	Abril	1879	36	7	»	1	»	7	9	28	Madrid
373	José Ortiz Rodríguez	Idem	1.º	Febrero	1880	35	7	»	1	»	7	9	27	Idem
374	Manuel Facius Soriano	Castellón	5	Noviembre	1878	37	7	»	1	»	7	9	4	Barcelona
375	Enrique Codina Vicento	Filipinas	30	Agosto	1874	41	7	»	1	»	7	8	13	Idem
376	Rafael Romero Soto	Murcia	22	Agosto	1879	36	7	»	1	»	7	9	16	Madrid
377	Clemente Lozano de Frías	Sevilla	4	Mayo	1882	33	7	»	1	»	7	9	16	Navarra
378	Jesús Lasnóu Urrea	Navarra	15	Noviembre	1878	37	7	»	1	»	7	9	16	Huelva
379	Fernando Lucena Luque	Córdoba	30	Diciembre	1877	38	7	»	26	13	»	»	15	Seo de Urgel
380	Tomás Alcántara Vicente	Madrid	24	Noviembre	1883	32	7	»	1	»	7	9	4	Madrid
381	Segundo Arturo Benages Mas	Castellón	9	Marzo	1875	40	7	»	1	»	7	9	10	Idem
382	Alvaro Alvarez de la Concha	Oviedo	29	Junio	1880	35	7	»	19	»	7	9	16	Barcelona
383	José Muñoz Oría	Granada	30	Junio	1881	34	7	»	1	»	7	9	2	Valencia
384	Valentín Vitache Villalba	Castellón	22	Mayo	1881	34	7	»	1	»	7	9	16	Barcelona
385	Juan Antonio Jiménez Garay	Filipinas	30	Mayo	1882	33	7	»	1	»	7	9	16	Madrid
386	Angel González Ortiz	Madrid	14	Mayo	1880	35	7	»	1	»	7	9	3	Idem
387	Valentín Núñez Rodríguez	Badajoz	18	Mayo	1876	39	7	»	1	»	7	9	17	Barcelona
388	Julio Padilla Hermosilla	Alava	6	Mayo	1881	34	7	»	1	»	7	9	16	Madrid
389	Ricardo López Fernández	Lugo	19	Septiembre	1883	32	7	»	1	»	7	8	21	Idem
390	Bonifacio García Serrano	Guenca	5	Junio	1878	37	7	»	1	»	7	8	16	Barcelona
391	Julio Casal Sánchez	Guadalajara	23	Agosto	1880	35	7	»	1	»	7	8	27	Madrid
392	Luis Gómara Balanza	Logroño	4	Octubre	1877	38	7	»	1	»	7	8	2	Idem
393	Jesús Alfredo Iniesta Díaz	Toledo	4	Marzo	1874	41	7	»	1	»	7	9	17	Barcelona
394	Luis Degorgue Ramírez	Barcelona	27	Agosto	1883	32	7	»	1	»	7	8	24	Madrid
395	Ramón Panzano Guarga	Huesca	3	Octubre	1875	40	7	»	1	»	7	9	16	Almería
396	Juan Rubio Canet	Almería	25	Abril	1875	40	7	»	1	»	7	9	4	Madrid
397	Vidal Barbero Jiménez	Guenca	28	Abril	1884	31	7	»	1	»	7	8	15	Idem
398	Antonio Fernández Correa	Guadalajara	3	Marzo	1885	30	7	»	25	7	8	16	Idem	
399	Aurelio Cortesero de la Cuenda	Toledo	2	Diciembre	1883	32	7	»	26	7	8	16	Idem	
400	Francisco Zambrano Rodríguez	Sevilla	2	Noviembre	1881	34	7	»	1	»	7	9	»	Idem
401	Miguel Gutiérrez León	Madrid	29	Septiembre	1873	42	7	»	1	»	7	9	1	Idem
402	Benigno Sánchez Hermosa	Murcia	4	Junio	1883	32	7	»	1	»	7	9	16	Sevilla
403	Máximo Gómez de Cruz	Madrid	29	Mayo	1875	40	7	»	1	»	7	9	10	Madrid
404	Fructuoso Escós Martínez	Navarra	8	Febrero	1882	33	7	»	1	»	7	9	1	Barcelona
405	José Antonio Javaloy Munuera	Murcia	27	Octubre	1883	32	7	»	1	»	7	8	2	Madrid
406	Justo Manguía Alonso	Salamanca	6	Agosto	1882	32	7	»	»	26	7	8	9	Barcelona
407	José Gonzalo Gascuñana	Madrid	9	Febrero	1884	31	7	»	24	7	8	9	12	Idem
408	Manuel Blanco Horrillo	Cádiz	27	Febrero	1883	32	7	»	18	7	9	1	»	Madrid
409	Ramón Barosela Estrada	Castellón	23	Junio	1879	36	7	»	1	»	7	9	18	Idem
410	Victoriano Mora Ruiz	Toledo	12	Abril	1881	34	7	»	29	7	9	»	»	Idem
411	Miguel Crespo Gato	Palencia	29	Septiembre	1878	37	7	»	24	8	8	20	Idem	

Continuará.)

Badajoz, plaza Alta, número 50, que según noticias se encuentra actualmente en Lisboa (Portugal); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión por la causa que por hurto se instruye en su contra con el número 110 de este año.

6202

FERNANDEZ CALENA, *Manuel*; natural de selja, de profesión pastor, de cuarenta y cinco á cincuenta años, bajo de estatura, moreno, mal formado; domiciliado últimamente en Antequera; procesado por hurto á D. Sebastián Laguna Terrelleca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, á constituirse en prisión y prestar indagatoria en la causa número 67 de 1916, apercibiéndole que, de no verificarlo, se lo declarará rebelde.

6203

FERRÉ CORTS, *Pedro*; de veinticuatro años, hijo de José y de Teresa, de estado soltero, profesión panadero, natural y vecino de Reus, en donde tuvo su último domicilio; procesado en causa por robo; comparecerá, dentro de ocho días, rojas adentro de la Prisión preventiva de este partido, para notificarle el auto de prisión y de terminación de sumario, dictado en la citada causa.

6204

FLORES GARCIA, *José*; de veintisiete años, hijo de Antonio y Nicolasa, profesión esquilador; domiciliado últimamente en Sevilla, en los Escalibos; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

6205

FRANCHI ROIG, *Rosa*; natural de Vilanova de Escornalbau, de estado soltera, de dieciséis años, hija de Martín y Josefina; domiciliada últimamente en Mataró; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarada rebelde.

6206

GARCIA MARCOS, *Mariano*; hijo de Mariano y de Balbina, de nueve años; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Zarza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

6207

GARCIA MINQUILLAN, *Aurelio*; natural de veinticuatro años, hijo de Abelardo y Nicolasa, de estado soltero; domiciliado últimamente en Puertollano, calle de la Hacienda; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, á hacer uso de su derecho como procesado en causa que se le ha seguido en el Juzgado de instrucción de Almodén, por estafa, declarada terminada nuevamente en 13 del corriente, y nombrar, si le conviniere, Procurador y Abogado que le represente y defienda.

6208

GARCIA NAVARRO, *Maria*; natural de Murcia, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y siete años; domiciliada últimamente en la calle de Car-

ders, 5, entresuelo segunda; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar.

6209

GARCIA TEJERA, *Manuel*; hijo de Manuel y Amalia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión fundidor, de dieciocho años, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle Sorda, número 12; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2.

6210

GARCIA TEJERA, *Manuel*, (a) *Ei de la Sa*; hijo de Manuel y de Amalia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión fundidor, de veinte y un años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

6211

GARRIDO GUZMAN, *Bernardo*; hijo de Manuel y Angela, de veinticinco años, de estado soltero, profesión cocinero, natural de Puerto Real y vecino de esta capital, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, nariz regular, pelo castaño, sin bigote ni barba, contra cuyo individuo se ha dictado en el día de hoy auto de prisión en el sumario número 21 de 1916, por resistencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife y Secretaría del Licenciado D. José López de Soria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

6212

GONZALEZ MARTINEZ, *José*; hijo de Inocencio y de Antonia, natural de Villarejo de Orbigo, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rojo, ojos claros, nariz y boca regulares, sin barba ni bigote, viste chaqueta de paño oscura, pantalón de pana, gorra y zapatos de becerro; domiciliado últimamente en Villarejo de Orbigo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría del Sr. Casanovas, para ser empiaado y constituirse en prisión.

6213

GRACIA RONCO, *Santos*; natural de Lengua, estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por caza furtiva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para ser constituido en prisión, á disposición de la Excelentísima Audiencia de dicha capital.

6214

GUTIERREZ, *José*; domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

6215

GUTIERREZ MARQUEZ, *José*; domiciliado últimamente en San Fernando,

calle de Hernán Cortés, número 1; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del partido de Puerto de Santamaría, para ser oído en causa que se le instruye por haber viajado sin billete en ferrocarril desde San Fernando á Puerto de Santamaría el 21 de Mayo próximo pasado.

6216

GUTIERREZ MARTINEZ, *Macario*; natural de Aguilar de Campó, partido judicial de Cervera de Rio Pisuerga, estado casado, profesión industrial, de cuarenta y cinco años, hijo de Agustín y Micaela; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

6217

HERRERA CARRETERO, *Juan*; de catorce años, estado soltero, natural de Guadix, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Granada; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montefrío, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

6218

HERRERO SANCHEZ, *Miguel*; natural de Murcia, estado soltero, profesión minero, de veinte años, hijo de Vicente y María; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felix de Llobregat, al objeto de notificarle un auto de prisión, en méritos de la causa número 158, de 1915, sobre hurto.

6219

HIDALGO, *Laureano*; de unos veinte á veintidós años, estatura regular, moreno, algo varioloso, viste traje claro y gorra de visera del mismo color; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa de una bicicleta; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, para notificarle el auto de procesamiento, ser reducido á prisión y recibirle indagatoria.

6220

JUSTE FORNÉS, *Antonio*; natural de Valencia, estado casado, profesión fundidor, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 12, bajo; procesado por robo (causa número 59 de 1916); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro.

6221

LARRAZARAL LANDAJO, *Ciriaco*; natural de Arrigorriaga, hijo de Liborio y Antonia, estado soltero, profesión cochero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

6222

LINARES JIMENEZ, *Antonio*; hijo de Antonio y Concepción; natural de Málaga, estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Málaga; penado por hurto, en causa número 343, del año 1905; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento.

7688

6228

LOPEZ GOMEZ, *Andrés Cayetano*; conocido por Cayetano, natural de Malpartida de la Serena, estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de padre desconocido y Ana; domiciliado últimamente en Malpartida de la Serena; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, para constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que haya lugar en Derecho. 7831

6224

LOPEZ FERRER, *Francisco*; natural de la Cumbre, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, vecino de Madroñera, sin instrucción; domiciliado últimamente en Madroñera; procesado por hurto de un jumento; comparecerá, en término de dos meses, ante la Audiencia Provincial de Cáceres, á ser notificado el auto de suspensión de la pena impuesta, apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 7729

6225

LOPEZ OLTRA, *Encarnación*; de unos quince años, estado soltera, morena, bajita, cuyos padres residen en el pueblo de Puig, partido judicial de Sagunto, provincia de Valencia, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, á responder de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye sobre hurto doméstico. 7735

6226

MARTINEZ MONTOYA, *Antonio*, alias *Bodega*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Juan y Francisca; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por uso indebido de insignias, causa número 124 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, y notificarle sentencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7702

6227

MARTINEZ PASQUAL, *Enrique*; hijo de Dámaso y Manuella, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Santa María de la Peña, provincia de Huesca; domiciliado últimamente en Tossas; Daniel Martínez Pasqual, hijo de Dámaso y Manuella, de veinte años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Santa María de la Peña (Huesca); procesado por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes. 7832

6228

MEDINA CARBAJAL, *José*; de veinticuatro años, de estado soltero, hijo de Juan y María, vecino de Siero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, en término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva, según está acordado por la Superioridad, en causa por disparo y lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 7826

6229

MORENO FLORES, *Ana*; natural de Baza, de estado soltera, de dieciocho

años, hija de Julián y Carmen; domiciliada últimamente en las Barracas de San Antonio, Páño del Carbonero; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, ala izquierda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7786

6230

MULERO SIXTO, *Emilio*; natural de Requena, provincia de Valencia, de estado casado, profesión industrial, de veintiséis años, hijo de Juan y Matilde; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 149 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 7587

6231

PÉREZ MARTÍNEZ, *Manuel*; de diecisiete años, hijo de Antonio y de Antonia; domiciliado últimamente en Córdoba, natural de Puebla de Alcocor; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posadas á reducirse á prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 7708

6232

REY, *Manuel*; hijo de padre desconocido y de María del Carmen Rey, natural de Coruña, de estado soltero, perdicsero, de catorce años; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Llanas, ó Audiencia Provincial de Oviedo. 7680

6233

ROCA MELLADO, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle Iberia, número 15, bajo (Suns); procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del señor Rius, sito en este Palacio de Justicia, salón de San Juan, ala izquierda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7787

6234

RUIZ, *Amasida*; domiciliado últimamente en Alcañices, plaza Mayor; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices, al objeto de hacerla entrega de una manta de lana con listas blancas y negras formando cuadros, de su propiedad, que le fué ocupada á la procesada Agustina Pérez López, en causa seguida contra ésta por hurto, cuya manta se encuentra en depósito en este Juzgado. 7774

6235

SORIANO JIMENEZ, *Francisco*; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Berque, estado soltero, de catorce años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante esta Audiencia Provincial. 7775-76

6236

SUAREZ CABEZAS, *Florencia*; vecino de Vega de Magaz, de estado soltero; profesión jornalero, de veinte años; comparecerá ante la Audiencia Provincial de León, el día 12 del próximo mes de Julio, á las nueve horas y treinta minutos del mismo, para que en concepto de procesado asista al juicio oral señalado para dicho día en causa que se le sigue por hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. 7779

6237

Sébdito portugués desconocido, como de veinticuatro á veintidós años, de estatura y carnes regulares, pelo y ojos negros, barba rasurada y sin bigote, y vista chambera blanca, pantalón negro y albar-gatas y sombrero de ala ancha blanco, que sobre las nueve de la noche del día 12 del actual prendió fuego, en unión del también sébdito portugués José Martínez, á la era de la dehesa Pesquero Verde Alto, de este término; comparecerá, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para notificarle auto de procesamiento, recibiese indagatoria y constituirle en prisión, por la causa que por dicho hecho se sigue en su contra con el número 119 de este año. 7781

6238

TORRENTE FERNANDEZ, *Emilio*, alias *Xorrea*; hijo de José y de Manuela, natural de Sierra, parroquia de Binares, en San Martín del Rey Aurelio, de estado casado, profesión minero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Faga de los Lobos, parroquia de Tirafán; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana, para ser reducido á prisión. 7825

6239

Un tal Ramonón; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Valencia, ó en la Cárcel Celular, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 7737

6240

UZMENEDEZ, *Lorenzo de la*; de quince años, hijo de Lorenzo y Josefa, de estado soltero, natural y vecino de Peñacalzonera, partido judicial de Tineo, profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por daños; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad en el sumario número 29 de 1915. 7723

6241

VALDES ALVAREZ, *Carlos*; de setenta años, estado casado, profesión peón caminero, natural y vecino de Murias de Paredes (León); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Oviedo, para ser indagado y constituirse en prisión en causa que se le sigue por estafa de 800 pesetas á la Compañía del Norte. 7704

6242

VICENTE CORBACHO, *Domingo*; de dieciséis años, estado soltero, profesión zapatero, natural y vecino de Mérida; comparecerá en el Juzgado de Cáceres, dentro de diez días, á responder á los cargos que le resultan en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7791

6243

ZAMBRA Y ZAMBRA, *Juan*; de veinte años, hijo de Antonio y Juana; domiciliado últimamente en Córdoba, natural de Fuente del Maestro; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, á reducirse á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 7707

Juzgados de Primera Instancia.

ALBACETE

D. Alejandro de Paz y López, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 87 del corriente año, se ha promovido por el Procurador D. Jorge Bermúdez, en nombre de María Rodríguez Rollán, mayor de edad, viuda, vecina de Ayna, y domiciliada en la aldea de la Dehesa, radicante en el término municipal de dicha villa, demanda de juicio universal para obtener la declaración del derecho que cree asistirle para conmutar y redimir los bienes dotales de las capellanías colativas familiares, que el Presbítero D. Bartolomé Coronado Garcés, Cura propio de la iglesia de Ayna y sus anejos, natural del lugar de Landete, provincia de Cuenca, fundó mediante escrituras públicas otorgadas en dicha villa de Ayna el día 4 de Abril del año 1641 ante el Escribano D. Diego Navarro, y el día 7 de Septiembre del 1622 ante el Escribano D. Juan María, basando su derecho en ser la más próxima pariente del fundador, como descendiente directa de la hermana del mismo, María Coronado Garcés, en cuyos autos por proveído de ayer admitiendo la demanda, he acordado llamar por edictos á los que se crean con derecho al que pretende la demandante le sea declarado, para que comparezcan ante este Juzgado, y Secretaría expresada, á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID.

Dado en Albacete á 20 de Junio de 1916.—El Juez, Alejandro de Paz.—El Secretario, Miguel Casado. JC—200

ALBURQUERQUE

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que á continuación se reseña, propia de la vecina de La Casosera D.^a Eladia Conteno Baltasar, sustraída en la noche del 13 del actual de una cerca al sitio de Los Castros, término de dicho pueblo, y caso de ser hallada, se ponga con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 29 del actual año me halla instruyendo por tal hecho.

Señas de la caballería.

Un mulo de tres años, pelo rojo, alzada 1,47 metros próximamente, sin señas particulares ni defecto físico y con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 13.

Dado en Alburquerque á 19 de Junio de 1916.—Luis Casuso.—El Secretario, P. L. El Oficial, Ernesto Paumard. JO—7890

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En cause que instruyo por robo de las gallinas, prendas de vestir y efectos que se reseñan al final, de la propiedad de

José Rodríguez Miranda, vecino de Espora, verificado el día 11 del actual en el rancho de Fraino, término de dicha villa de Espora, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos efectos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición; poniéndolos, caso de ser hallados, á disposición de este Juzgado.

Señas.

- Tres gallinas negras.
 - Una cenizosa.
 - Una blanca.
 - Un pollo color dorado.
 - Ocho costales.
 - Un pantalón de pana negro.
 - Un vestido de mujer, color canela.
 - Una camisa de hombre, con listas lila.
 - Una blusa oscura.
 - Una bayeta blanca.
 - Una toalla color rosa.
 - Una camiseta interior, blanca.
 - Un chaquetón de paño negro.
 - Un pantalón de lona amarilla.
 - Una navaja de afeitar con cachas negras.
 - Un llavero con cuatro llaves.
 - Un cesto con 16 huevos.
 - Media barra de jabón.
 - Cuatro cucharas de aluminio.
 - Una telera de pan.
 - Unas tijeras y
 - Una navaja con cachas de madera.
- Dado en Arcos de la Frontera á 18 de Junio de 1916.—El Juez, Joaquín Sarmiento.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—7899

FERROL

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de la ciudad de Ferrrol.

Hace público: Que por auto de 10 del mes actual, dictado en expediente promovido por Carolina Fernández Vidueira, vecina de esta población, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su marido Ambrosio Lorenzo, conocido indistintamente por los segundos apellidos de López y Martínez, á los efectos del artículo 186 del Código Civil.

Dado en Ferrrol á 17 de Junio de 1916. Eduardo Fraile.—Ante mí, José de la Torre. N—1400

JAEN

El señor Juez de primera instancia de este partido, en méritos á escrito presentado por el Procurador D. José Ramírez Pérez, en nombre de la sindicatura de la quiebra D. Sixto Santa María, en autos de mayor cuantía contra D. Juan Nicolás Reed Sobotker, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente

Providencia.—Jaén, 16 de Junio de 1916.—Por presentado el anterior escrito del Procurador Ramírez, con los ejemplares de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, que se acompañan, fundase á los autos de su razón; y como se interesa se tiene por acusada la rebeldía al demandado D. Juan Nicolás Reed Sobotker, mandando se le cite por segunda vez en igual forma que la anterior, para que dentro de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

«Lo proveyo y firma S. S.^a, doy fe, James.—Ante mí, Julián Herrador.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, expido la presente

para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Jaén á 16 de Junio de 1916.—El Secretario, Julián Herrador. X—1411

JEREZ DE LA FRONTERA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de San Miguel, de esta ciudad, y por la Secretaría de mi cargo, se siguen actuaciones de apremio en virtud de orden de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, para hacer efectiva de D. Eduardo Bermejo y Sánchez Caro, vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, las costas en que ha sido condenado, importante 138 pesetas 77 céntimos, y las sobre costas que se están ocasionando, causadas á su instancia en el incidente de pobreza que interpuso ante dicha Audiencia para litigar en juicio de tercera con D. Pedro Bermejo y Sánchez Caro y D. Andrés R. de Medina, habiéndose acordado requerir de pago al D. Eduardo Bermejo por la expresada suma y las sobre costas que se han calculado en 100 pesetas, bajo apercibimiento de apremio.

Y siendo el D. Eduardo Bermejo de ignorado paradero, se le requiere por medio de la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Cádiz y Barcelona, y la firma en Jerez de la Frontera á 21 de Junio de 1916.—El Secretario. JC—201

LA RODA

D. Federico Atienza Jiménez, Letrado Juez municipal de esta villa, en funciones accidentalmente del de primera instancia del partido.

Por el presente edicto se cita á D. Manuel Játiva Ramírez, cuyo domicilio se ignora, como heredero de Alfonso Játiva Arenas, que falleció en el pueblo de Munera, el día 14 de Mayo último, y á los acreedores á la herencia del mismo, á fin de que comparezcan en la casa mortuoria del Alfonso Játiva para asistir á la práctica del inventario que se empezará el día 7 de Julio próximo, á las tres de la tarde, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar, pues así lo tengo acordado en expediente de aceptación de herencia á beneficio de inventario, instado por José Játiva Moros, en este Juzgado.

Dado en La Roda á 12 de Junio de 1916.—Federico Atienza.—P. S. M., Diego López de Haro. JC—202

MADRID—HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte; en el expediente seguido á instancia de doña Carmen Jigerey Rivero, sobre declaración de ausencia de su esposo D. José Ruiz Pérez, ha dictado con fecha 20 del actual, un auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara la ausencia é ignorado paradero de D. José Ruiz Pérez, y, en su consecuencia, se otorga á su legítima esposa D.^a Carmen Jigerey Rivero la administración de los bienes que le pertenecan; y como esta declaración de ausencia no ha surtir efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, á tenor de lo dispuesto en el artículo 100 del Código Civil, llévase á efecto tal publicación en los mismos en que se hicieron los llamamientos por edictos.

«Así lo proveyo y firma el Sr. D. Ave-lino Fernández de la Poza, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio, de que doy fe.»

Avellino Fernández de la Poza.—Ante mí, J. M.^a de Antonio.»

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, se pone el presente.

Madrid, 27 de Mayo de 1916.—El Secretario, J. M.^a de Antonio.—V.^o D.^o: Avellino F. de la Poza. X—1497

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en 21 del corriente, por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D.^a Elena Canet y Navarro, se saca á la venta en pública subasta, en término de quince días y en la cantidad de 10.000 pesetas, la siguiente

Finca.

Una hacienda de riego y secano, al pago del llano de Boleñeva, término de Padules, provincia de Almería, de cabida total seis hectáreas 70 árcas 21 centiáreas, lindante: al Norte, con el camino de los llanos de Padules; al Este, con tierras de los herederos de D. José Cobos; al Sur, con los tajos, y al Oeste, con D. Alejandro Bidaña. Contiene una casa cortijo de una planta con vivienda para el dueño y el labrador y otras dependencias, se riega esta hacienda con agua del cauce de la Exaltación de la Santa Cruz, mediante dos acciones y media que en dicha Sociedad representa, equivalentes á doce horas y treinta minutos, cuyas acciones forman y se consideran hoy parte integrante de la finca descrita.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Canjavar, se ha señalado el día 29 de Julio próximo, á las doce de su mañana, en las Salas de Audiencia de ambos Juzgados; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y por último que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en uno de los periódicos de la ciudad de Almería, se firma el presente en Madrid, á 23 de Junio de 1916.—El Secretario, P. S. del señor Rives, Miguel Casas.—Visto bueno, Moya. X—1398

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 13 al 14 de los corrientes de la finca nombrada Las Huérfanas, de este término, á Julián Lorente López, de estos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un mulo capón, de tres años, alzada 1,40 metros, castaño oscuro, y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V número 4 en la llana izquierda.

Dado en Posadas á 17 de Junio de 1916. Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—7827

SALAMANCA

D. Gregorio Bueno Jiménez, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de instrucción de la misma y su partido por ascenso del propietario.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 122 de este año, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una mula llamada Bonita, de pelo castaño, de diez años, alzada 1,53 metros, con una raya negra en la cruz y marcada con la de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la nalga derecha, cuyo semoviente fué sustraído en la madrugada del 13 del actual de la dehesa de Izgala, término municipal de Topas, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encontrare si no justifican su legítima adquisición.

Salamanca, 16 de Junio de 1916.—Gregorio Bueno.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—7833

TARRAGONA

D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos de causa criminal seguida en este Juzgado con el número 63 del sumario y 364 del rollo del corriente año, sobre estafa y alzamiento de bienes, á virtud de denuncia de la razón social Blanco y Bosch, de Barcelona, se cita á los padres é hijo Joaquín Arumi Sauri y Joaquín Arumi é Iglesias, vecinos que fueron de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, si bien se supone residen en Barcelona ó en sus cercanías, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa antes indicada; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona, 15 de Junio de 1916.—José María Rodríguez de los Ríos.—Por orden de S. S.^a, Juan Grau. JO—7849

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 379, seguido en este Juzgado contra Alfredo López y Francisco Rojo, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 13 de Mayo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan G.

Ocampo y D. Federico F. del Pozo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Alfredo López y Francisco Rojo:

»Fallamos, condenando á los denunciados Alfredo López Echar y Francisco Rojo, á la pena de cinco días de arresto á cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Federico F. del Pozo.—Juan G. Ocampo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Alfredo López Echar y Francisco Rojo, expido la presente en Madrid á 18 de Mayo de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—7347

En el expediente de juicio verbal de faltas número 354, seguido en este Juzgado contra Eduardo Velo Valiente, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 13 de Mayo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan G. Ocampo y D. Federico F. del Pozo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Eduardo Velo Valiente;

»Fallamos, condenando al denunciado Eduardo Velo Valiente á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Juan G. Ocampo.—Federico F. del Pozo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Eduardo Velo Valiente, expido la presente en Madrid á 18 de Mayo de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—7346

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 538, seguido en este Juzgado contra Felipe Benavente, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 15 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Federico Enjueto, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipe Benavente:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Felipe Benavente, á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjueto.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebelde Felipe Benavente, expido la presente en Madrid, á 19 de Junio de 1916.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno, el Juez municipal, Federico Enjueto. JO—7884

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 648, seguido en este Juzgado contra Eduardo Trillo y Dolores

Edades, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eduardo Trillo y Dolores Edades;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Edades Trillo Sánchez y Dolores Edades á la pena de 50 pesetas de multa á cada uno, y pago de las costas del juicio por mitad.

«Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los señores Eduardo Trillo Sánchez y Dolores Edades, expido la presente en Madrid á 19 de Junio de 1916.—El Secretario, Gerardo Izquierdo.—V.º B.º, el Juez municipal, Federico Enjuto. JO—7833

En el expediente de juicio verbal de faltas número 642, seguido en este Juzgado contra Claudio San José del Barrio, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. I. Felipe Valdés, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Claudio San José del Barrio;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Claudio San José del Barrio á la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Claudio San José del Barrio, expido la presente en Madrid, á 16 de Junio de 1916.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, el Juez municipal, Federico Enjuto. JO—7881

En el expediente de juicio verbal de faltas número 617, seguido en este Juzgado contra Damiana Pradillo Perea, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Damiana Pradillo;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Damiana Pradillo Perea, á la pena de diez días de arresto, y pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á la penada Damiana Pradillo Perea, expido la presente en Madrid á 19 de Junio de 1916.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno, el Juez municipal, Federico Enjuto. JO—7882

En el expediente de juicio verbal de faltas número 691, seguido en este Juzgado contra Eleuterio Fernández Suárez y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos, D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eleuterio Fernández Suárez y Sebastiano Ruano Diaz;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Eleuterio Fernández Suárez, á la pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y se absuelve á Sebastiano Ruano.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Eleuterio Fernández Suárez,

expido la presente en Madrid á 14 de Junio de 1916.—El Secretario, G. Doval. JO—7761

MADRID—UNIVERSIDAD

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez; Adjuntos, D. Francisco de la Muela Cámpora y D. Victor Usera Bugallal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Juana López Padilla; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Juana López Padilla á la pena de seis días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel, en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal, reformado por la ley de 3 de Enero de 1907, y al pago de las costas del presente juicio, poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución; y notifiquese á aquella esta sentencia por medio de edictos mediante á ser de ignorado paradero.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Francisco de la Muela.—Victor de Usera.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errazquin.»

Y á fin de insertar en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Juana López Padilla, expido el presente, visado por S. S.º, en Madrid á 14 de Junio de 1916.—El Secretario, Miguel Errazquin.—V.º B.º, Gabriel de Usera. JO—7885

NEDA

D. Domingo Chao Sixto, Juez municipal accidental del término de Neda.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de este término.

Los que quieran optar á ella deberán presentar sus solicitudes, con los correspondientes documentos, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Neda, 13 de Junio de 1916.—El Juez municipal, Domingo Chao.—El Secretario, Ramón Segade. JO—7888